



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal declarativo de pertenencia
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00985 -00
Asunto	Incorpora Pone en conocimiento Requiere expensas

Se incorpora al expediente judicial la constancia de paz y salvo aportada por la auxiliar de la justicia Luz Adriana Valencia, mediante la cual informa que la parte demandante ya le canceló los honorarios fijados por el Despacho.

Por otra parte, se pone en conocimiento a la parte solicitante la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte, por medio de la cual solicita, para acceder a la orden de inscripción, la copia de la sentencia N° 336 de 2021 y su constancia de ejecutoria.

Por lo expuesto, se requiere al interesado para que allegue las expensas correspondientes a la expedición de la copia autentica de la sentencia y de su ejecutoria. Para el efecto, se le advierte que, conforme a la Circular DEAJC20-58 del 01 de septiembre de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el número de convenio para la cancelación es **13476** y que el valor de las copias auténticas es de **\$250** por folio, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2° del Acuerdo PCSJA21-11830 del 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549d94dd673a3435369d2e102ca7ca35eb1e4d058b499cb1351fa7ba6a60bb15**

Documento generado en 18/02/2022 04:37:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>